FECHA: 25/07/2023

EXPEDIENTE Nº: 10716/2019

ID TÍTULO: 4317227

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Atención Temprana y Desarrollo Infantil por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

CSV: 633995173654101497603440 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 2, 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1) con base en indicaciones

CSV: 633995173654101497603440 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican las expresiones en las que aparece "prácticas externas" conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1 y 7), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias a los "tutores personales" a lo largo de toda la memoria (apartados de la memoria 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 6.2 y 7) ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto. PRIMERO- Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico, pasando de 450 a 750 plazas por curso académico. SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. (2). TERCERO-. Se actualiza el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad y se incluye, en su lugar, enlace al mismo (4.2). Se modifica el apartado para eliminar, al final de este, la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja y se incluye, en su lugar, enlace a la misma. (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se actualizan los datos del epígrafe Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. QUINTO-. Se llevan a cabo cambios en el criterio de personal académico en función del aumento solicitado del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, manteniendo los compromisos del porcentaje de doctores y del porcentaje de doctores acreditados (6.1). Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad (6.2). SEXTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para actualizarla y adaptarla a la realidad actual de la Universidad. Además, se revisa la información del punto 7.2 Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas con base en la solicitud del aumento de plazas máximas de nuevo ingreso por curso académico (7). SÉPTIMO- Se modifica el PDF del apartado Cronograma de implantación (10.1).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico, pasando de 450 a 750 plazas por curso académico, para ajustarlo al número de nuevos estudiantes previsto.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la

CSV: 633995173654101497603440 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

titulación y el apartado de justificación modificado. Se incluye el ámbito de conocimiento del título según el Real Decreto 822/2021, siendo el seleccionado para esta titulación ?Ciencias de la educación?. Se incluye, además, una tabla con la clasificación de los resultados del proceso de formación y de aprendizaje en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas de acuerdo con el punto 2 del Anexo II del RD 822/2021, de 28 de septiembre. Así mismo, se incluyen menciones explícitas en el texto a las expresiones "objetivos formativos" y "perfiles fundamentales de egreso": si bien esta información ya constaba en la memoria verificada se incluyen estas expresiones para posibilitar que sea más fácil evidenciar la presencia en la memoria de esta información requerida por el Real Decreto 822/2021. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan las referencias a los "tutores personales" en el apartado ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el apartado para eliminar, al final de este, el texto del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad y se incluye, en su lugar, enlace al mismo. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias a los "tutores personales" en el apartado ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.

4.3 - Apoyo a estudiantes

CSV: 633995173654101497603440 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Se actualizan las referencias a los "tutores personales" en el apartado ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica el apartado para eliminar, al final de este, la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja y se incluye, en su lugar, enlace a la misma. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se actualizan los datos del epígrafe Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias a los "tutores personales" en el apartado ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las

CSV: 633995173654101497603440 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 – Profesorado

Se revisa la información del PDF del apartado "6.1 Profesorado". Se llevan a cabo cambios en el criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento solicitado en el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico. Se mantienen los compromisos del porcentaje de doctores y del porcentaje de doctores acreditados. Se actualiza por tanto el cuadro de necesidades docentes (incorporando los nuevos perfiles, asignaturas a impartir y dedicaciones correspondientes) para poder hacer frente al incremento del número de alumnos: de este modo, se incrementa el número de profesores pasando de 40 a 70 profesores y aumentando la carga docente de 13 376,8 horas para 450 estudiantes a 22 214,25 horas para 750 estudiantes. Se actualizan las referencias normativas del apartado. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad en la correspondiente tabla según los datos del segundo semestre de 2022. Se actualizan las referencias a los "tutores personales" en el apartado ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado incluyendo las siguientes cuestiones: Se revisa la información del punto 7.2 Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas con base en la solicitud del aumento de plazas

CSV: 633995173654101497603440 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

máximas de nuevo ingreso por curso académico, quedando en el listado, tras las inclusiones realizadas, un total de 797 centros de prácticas. Se revisa la información del punto 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, en el que se ajusta el listado de sedes presenciales de exámenes. Se revisa la información del punto 7.3.3. Campus virtual para adaptarla a los criterios actuales de la Universidad. Se revisa la información del punto 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios para actualizarlo. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias a los "tutores personales" en el apartado ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

CSV: 633995173654101497603440 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es